



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONSEJO REGIONAL

DERIVAN EL TEMA INTITULADO: "APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, POR EL MONTO TOTAL DE S/ 500,000.00 SOLES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL DATEM DEL MARAÑÓN" A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A EFECTOS DE SU REEVALUACIÓN Y ANÁLISIS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°009-2018-SO-GRL-CR: 05/03/2018

Iquitos, 05 de marzo de 2018

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 05 de marzo de 2018, el tema Transferencia de Presupuesto a favor de la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón, para la ejecución de la actividad Mantenimiento de la Carretera Félix Flores -Palestina, así como para la apertura de 5 km de Sachapapa – Distrito de Manseriche; y

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en sus artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económico financiera, un Pliego Presupuestal.

El artículo 39° de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos interno: Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);

Que, teniendo en consideración que el artículo 15° literal e) de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 autoriza las transferencias financieras para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, entre los niveles de Gobierno Subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo y que las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2017;

Que, puesto el tema a consideración del pleno de Consejo, la Consejera Nuria Ingri Mathews Shapiama efectúa observaciones respecto de la falta del Acuerdo Municipal del Datem del Marañón, así como del Convenio a suscribirse, por lo que el Consejero Marco Antonio Vásquez Soplin solicita que el tema regrese a la Comisión de Planeamiento a efecto de su reevaluación y análisis

Que, sometido el tema a la deliberación por los señores Consejeros, y luego de los informes efectuados y del debate correspondiente, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 1) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR EL TEMA INTITULADO: "APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, POR EL MONTO TOTAL DE S/ 500,000.00 SOLES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL DATEM DEL MARAÑÓN" A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A EFECTOS DE SU REEVALUACIÓN Y ANÁLISIS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, REMITIR EL PRESENTE A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL ACUERDO EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Iquitos a los Cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Abog. MARIANELLA L. CHIMPÉN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO